

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., ocho de mayo de dos mil veintitrés

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE ELIANA MARGARITA TRONCOSO CALVO EN CONTRA DE CESAR AUGUTO PRADO BOCACHICA No. 11001-31-10-022-2016-00551-03 (Corre traslado sustentación)

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del demandado, en contra de la sentencia aprobatoria de la partición proferida el 6 de octubre de 2022 en el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, D. C., en el asunto de la referencia, según se indica en el anterior informe secretarial, se corre traslado a la parte demandante, para que ejerza su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia, y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítase el escrito de sustentación al correo electrónico de la parte demandante. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

Firmado Por:

Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274fbb759cada1af6d4a2fb19fbdca1538d3234eab354d98bd318d386faf2a89**

Documento generado en 08/05/2023 07:17:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>